INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Resolución N°001-2021-GA-ICL/MML

Lima,06 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N°004-2021-PERS-GA-ICL/MML del Especialista en Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 denominado "Gestión de Pagos" del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, señala que el devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF, luego de haberse verificado el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones, entre las que se encuentra, la efectiva prestación de los servicios contratados, siendo que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o del Gerente de Finanzas, o de quien haga sus veces o del funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-84-PCM (en adelante, el Reglamento), el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el artículo 3 del Reglamentoestablece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio; Que, asimismo, el artículo 4 del Reglamento, estableció que los compromisos contraídos dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos con cargo a la Fuente del Tesoro Público y no pagados en el mismo ejercicio, constituyen documentos pendientes de pago y su cancelación será atendida directamente por la Dirección General del Tesoro Público, con sujeción a las normas que rigen el Sistema de Tesorería. Los compromisos contraídos con cargo a las Fuentes de Ingresos Propios e Ingresos por Transferencias (Donaciones) tendrán un tratamiento similar en los respectivos Pliegos;

GERENTE DE ADMINISTRACION V°B° CPC SERNA ICL

Que, los artículos 6 y 7 del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

CONTADOR GENERAL V°B° C.P.C. VALDIVIEZO V. ICL

Que, mediante Informe Nº 004-2021-PERS-GA-ICL/MMLsolicita realizar las acciones pertinentes para regularizar el pago de los aportes a la AFP INTEGRA del trabajador SEGURA SEGURA JOSE LUIS, según lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	MES	FONDO DE PENSIONES	RETENCIONES Y RETRIBUCIONES	TOTAL
SEGURA SEGURA JOSE LUIS	Jun-19	240.20	32.43	272.63
	Jul-19	229.11	30.92	260.03
	Ago-19	161.52	21.80	183.32
	Set-19	224.58	30.32	254.90
	Oct-19	236.83	31.97	268.80
	Nov-19	227.42	30.70	258.12
	Dic-19	224.06	30.25	254.31
	Ene-20	213.49	28.82	242.31
	Feb-20	189.13	25.53	214.66
	Mar-20	175.25	23.66	198.91
	Abr-20		29.19	29.19
	May-20	214.40	28.94	243.34
	Jun-20	212.20	28.65	240.85
	Jul-20	210.20	28.38	238.58
	Ago-20	208.20	28.11	236.31
	Set-20	206.20	27.84	234.04
	Oct-20	204.20	27.57	231.77
	Nov-20	202.20	27.30	229.50
TOTAL		**3,579.19**	**512.38**	**4,091.57**

Que, asimismo, la Especialista en Persona menciona en su Informe Nº 004-2021-PERS-GA-ICL/MML que a las trabajadoras Gómez Flores Diana Patricia y Condori Alzamora, se les descontó el concepto de Comisión de la AFP debido a que nuestro sistema SAFIM aplico el descuento, sin embargo, al momento de generar las planillas de aportes previsionales a las AFP a través del aplicativo web de AFP NET no aplicaba el descuento de comisión, por lo quede reintegrarse lo descontado según lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	MES	COMISION
GOMEZ FLORES DIANA PATRICIA	Abr-19	30.99
	May-19	30.93
	Jun-19	30.86
	Jul-19	30.96
	Ago-19	30.89
	Set-19	30.85
	Oct-19	30.91
	Nov-19	30.42
	Dic-19	29.76
	Ene-20	30.87
	Feb-20	30.81
	Mar-20	30.54
	Abr-20	
	May-20	62.00
	Jun-20	31.00
	Jul-20	31.00
	Ago-20	31.00
	Set-20	31.00
	Oct-20	31.00
	Nov-20	31.00
	TOTAL	**616.79**

APELLIDOS Y NOMBRES	MES	COMISION
CONDORI ALZAMORA SARA	Nov-19	38.66
	Dic-19	38.68
	Ene-20	38.57
	Feb-20	37.93
	Mar-20	34.67
	Abr-20	
	May-20	77.50
	Jun-20	38.75
	Jul-20	38.75
	Ago-20	38.75
	Set-20	38.75
	Oct-20	38.75
	Nov-20	38.75
	TOTAL	**498.51**

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1441 Sistema Nacional de Tesorería, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado"; y contando con las competencias y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nº 062-2005;

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN V°B° CPC. SERNA ICL

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - *Reconocer el adeudo proveniente del ejercicio 2019 y 2020 a favor de la AFP INTEGRA correspondiente a los descuentos realizados al Trabajador Segura Segura Jose Luis durante el periodo comprendido entre Junio 2019 a Noviembre 2020, conforme al siguiente detalle:*

CONTADOR GENERAL V°B° C.P.C. VALDIVIEZO V. ICL

APELLIDOS Y NOMBRES	MES	FONDO DE PENSIONES	RETENCIONES Y RETRIBUCIONES	TOTAL
SEGURA SEGURA JOSE LUIS	Jun-19	240.20	32.43	272.63
	Jul-19	229.11	30.92	260.03
	Ago-19	161.52	21.80	183.32
	Set-19	224.58	30.32	254.90
	Oct-19	236.83	31.97	268.80
	Nov-19	227.42	30.70	258.12
	Dic-19	224.06	30.25	254.31
	Ene-20	213.49	28.82	242.31
	Feb-20	189.13	25.53	214.66
	Mar-20	175.25	23.66	198.91
	Abr-20		29.19	29.19
	May-20	214.40	28.94	243.34
	Jun-20	212.20	28.65	240.85
	Jul-20	210.20	28.38	238.58
	Ago-20	208.20	28.11	236.31
	Set-20	206.20	27.84	234.04
	Oct-20	204.20	27.57	231.77
	Nov-20	202.20	27.30	229.50
TOTAL		**3,579.19**	**512.38**	**4,091.57**

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Artículo Segundo. *–Reconocer el Reintegro a las trabajadoras Gómez Flores Diana Patricia y Condori Alzamora, según lo siguiente:*

APELLIDOS Y NOMBRES	MES	COMISION
GOMEZ FLORES DIANA PATRICIA	Abr-19	30.99
	May-19	30.93
	Jun-19	30.86
	Jul-19	30.96
	Ago-19	30.89
	Set-19	30.85
	Oct-19	30.91
	Nov-19	30.42
	Dic-19	29.76
	Ene-20	30.87
	Feb-20	30.81
	Mar-20	30.54
	Abr-20	
	May-20	62.00
	Jun-20	31.00
	Jul-20	31.00
	Ago-20	31.00
	Set-20	31.00
	Oct-20	31.00
	Nov-20	31.00
	TOTAL	**616.79**

APELLIDOS Y NOMBRES	MES	COMISION
CONDORI ALZAMORA SARA	Nov-19	38.66
	Dic-19	38.68
	Ene-20	38.57
	Feb-20	37.93
	Mar-20	34.67
	Abr-20	
	May-20	77.50
	Jun-20	38.75
	Jul-20	38.75
	Ago-20	38.75
	Set-20	38.75
	Oct-20	38.75
	Nov-20	38.75
	TOTAL	**498.51**

Artículo Tercero. *- Encargar a los Especialista de Presupuesto y Tesorería, así como al Contador General, ejecutar los actos dentro del ámbito de su competencia para el pago respectivo.*

Artículo Cuarto. *- Remitir la presente Resolución a la Jefatura de Recursos Humanos para las acciones correspondientes.*

CONTADOR GENERAL V°B° C.P.C. VALDIVIEZO V. ICL

Artículo Quinto.- *Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (www.icl.gob.pe).*

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

CPC. SILVIA YSABEL SERPA PANDURO
Gerente de Administración